

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

7582 *ORDEN JUS/930/2007, de 3 de abril, por la que se dispone la sustitución de miembro del Tribunal Calificador de las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 20 de octubre de 2006.*

El Tribunal calificador de las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, nombrado por Orden de 15 de marzo de 2007 («BOE» de 21 de marzo), lo preside un Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado; por ello, el Secretario del mismo, de acuerdo con el artículo 505 del Reglamento Hipotecario, debe ser un miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores.

El 29 de marzo de 2007, don Valentín Barriga Rincón, Registrador de la Propiedad de Salamanca número 2 y Mercantil y de Bienes Muebles de Salamanca, nombrado como Secretario del Tribunal calificador de las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, presenta escrito en este centro directivo de renuncia al cargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación hipotecaria y a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, este Ministerio ha dispuesto nombrar Secretaria del mencionado Tribunal, en sustitución del Registrador de la Propiedad y Mercantil y de Bienes Muebles antes citado, a doña María Isabel Cabra Rojo, Registradora de la Propiedad de Soria número 1 y Vocal del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Madrid, 3 de abril de 2007.-El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

MINISTERIO DE DEFENSA

7583 *RESOLUCIÓN 160/38046/2007, de 30 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil.*

De conformidad con la Ley 42/1999, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283), de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, y en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155), modificado por Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 122/2007, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 33), por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2007,

previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, lo siguiente:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para el ingreso directo y por cambio de Escala en los centros docentes de formación de la Guardia Civil para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de dicho Cuerpo.

Segundo.-La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

Tercero.-Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, («Boletín Oficial del Estado» número 283).

Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155).

Orden de 12 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 91), por la que se dan normas para la realización de las pruebas de aptitud física en los procesos selectivos para acceso a la enseñanza militar de formación para adquirir la condición de militar de carrera, militar de complemento y militar de carrera de la Guardia Civil.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Cuarto.-El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 30 de marzo de 2007.-La Subsecretaria de Defensa, Soledad López Fernández.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para el ingreso en el centro docente de formación para cursar la enseñanza de formación que permite la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, para cubrir un total de veintiocho (28) plazas, distribuidas de la siguiente forma:

1.1.1 Diez (10) plazas para el ingreso por cambio de Escala que se reservan para componentes de la Guardia Civil, y que se distribuirán de acuerdo con las áreas de conocimiento y titulaciones que se relacionan:

Titulaciones requeridas	Código instancia	Plazas
Licenciado en Psicología	75	5
Licenciado en Biología	76	1
Licenciado en Química	77	1
Licenciado en Física	78	1
Licenciado en Bellas Artes	79	1
Licenciado en Filología Hispánica	80	1
Total		10